



RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III» (ISCIII) POR LA QUE SE PRORROGAN, PARA LA SEGUNDA ANUALIDAD, LAS AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD DE LA CONVOCATORIA 2010 CONCEDIDAS AL ISCIII, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA REGULADA MEDIANTE LA ORDEN SCO/523/2008, DE 27 DE FEBRERO (BOE DE 29) Y LA RESOLUCIÓN, CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN Y DEL ISCIII DE 22 DE FEBRERO DE 2010 (BOE DE 8 DE MARZO).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la orden SCO/523/2008, de 27 de febrero (BOE del 29) y en el artículo 29 de la Resolución, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y del Instituto de Salud Carlos III de 22 de febrero de 2010 (BOE de 8 de marzo), verificada la permanencia de los interesados en sus centros de realización respectivos, esta Dirección

RESUELVE

- 1º.- Conceder las prórrogas para la segunda anualidad de las ayudas PFIS de la convocatoria 2010 correspondientes al ISCIII, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución en los términos establecidos en el mismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.5.a), de la Resolución de 22 de febrero de 2010.
- 2º.- Señalar que la memoria de seguimiento del periodo de beca deberá presentarse durante el mes de mayo de 2012 y la del periodo de contrato en el mismo plazo de 2013, mientras que la memoria final deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del programa de formación, todo ello de acuerdo a las instrucciones que, a estos efectos, sean dictadas por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.
- 3º.- Disponer que los resultados se hagan públicos en la dirección de Internet <http://aes.isciii.es>.

Madrid, 26 de julio de 2011

EL DIRECTOR,


José Jerónimo Navas Palacios



FECHA DE PUBLICACION

29 JUL 2011

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN